

Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653 E-mail: <u>ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co</u> DANE: 105001018759

## **ESTUDIOS PREVIOS**

#### **SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

VALOR: CINCO MILLONES DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DIECISEIS PESOS M/L

\$5,018,516

#### DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

## 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Institución Educativa Fe y Alegría El Limonar, establecimiento educativo de carácter oficial, está comprometida con la calidad educativa y la formación integral. Busca brindar educación integral e incluyente, en los niveles de preescolar, básica y media técnica. Igualmente busca posicionarse como una institución con calidad académica, y a pesar de la situación generada por la pandemia ampliar su cobertura con compromiso social, también procura ser eficiente en el desarrollo de sus actividades; por ende, debe proveer los suministros a que haya lugar, para favorecer la prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PEI.

En cumplimiento con la misión institucional se hace necesaria la conservación, reparación, mejoramiento, compra y adecuación de los bienes muebles e inmuebles del establecimiento educativo. Lo cual garantizará el bienestar de alrededor de 840 estudiantes que hoy en día son beneficiados con la educación impartida en éste establecimiento educativo.

En consecuencia, es necesaria la compra de materiales de oficina como: bolígrafos, lápices, cinta de enmascarar, cinta transparente, cosedora entre otros que permitan dentro de la contingencia y luego fuera de ella continuar prestando el servicio y proveer a los docentes y a la misma institución de elementos que le permitan continuar con sus funciones académicas y administrativas.

Aunque no se ha determinado la presencialidad, es necesario que se tengan las condiciones para atender el derecho a la educación en el momento que lo determine el Ministerio de Educación Nacional. Es por ello necesaria la compara de estos elementos que permitan continuar con la prestación del servicio tanto en distanciamiento como en alternancia.

#### JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestiòn administrativa. La ejecucion de nuestros proyectos administrativos y academicos, que se desarrollan por medio de las actividades academicas y las conexas a la educacion con la integracion de toda la comunidad educatica, son la prioridad de nuestra labor social y pedagogica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestro objeto social. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en este momento de grave situacion de salubridad publica, vemos que es prioritario adelantar este proceso de contratacion para adquirir materiales ludico pedagogicos, utiles escolares y papeleria, para dotacion de nuestro personal que brinda la atencion de las necesidades de nuestros alumnos que desarrollan sus actividades escolares desde sus hogares. Este proceso se ejecutara con los recursos de nuestro presupuesto, con el fin de atender la situacion de desescolaridad academica, a causa de la pandemia de salubridad publica que estamos viviendo y se iran adelantando los demas con la autorizacion del consejo directivo. Así podemos garantizar la adecuada atencion y proteccion de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educacion de nuestros educandos.

# 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES. OBJETO:

La Institución Educativa FE Y ALEGRIA EL LIMONAR del Municipio de Medellín, requiere la contratacion de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales, para que suministre implementos de papelería , segun el siguiente detalle:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION		
1	6	CAJA	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SIME GEL NEGRO 0,7 CAJA X 12		
2	4	CAJA	BOLIGRAFO OFFI-ESCO SIME GEL COLORES SURTIDOS 0,7 CAJA X 12		
3	4	CAJA	LAPIZ No. 2 NEGRO CAJA x12		
4	15	UNIDAD	CINTA DE ENMASCARAR FERRETERA 24X20 SUPER MASK		
5	15	UNIDAD	CINTA TRANSPARENTE GRUESA 48X40 CINTANDINA		
6	3	UNIDAD	COSEDORA TRABAJO PESADO TIPO OFICINA		
7	3	CAJA	GANCHO CLIPS METALICO MEDIANO		
8	24	UNIDAD	MARCADOR RESALTADOR COLORES SURTIDOS		
9	1	CAJA	MICROPUNTA STABILO POINT 88/46 x 12 UNIDAD COLORES SURTIDOS		
10	5	RESMAS	PAPEL FOTOGRAFICO PENG PAI		
11	1	RESMA	PAPEL KIMBERLY COLOR GRANITO		
12	4	ROLLOS	ROLLO CONTAC TRANSPARENTE X 3 MTS		
13	12	UNIDAD	CARPETA AZ OFICIO		
14	4	UNIDAD	CARPETA AZ CARTA		
15	25	UNIDAD	CARPETA CELUGUIA CAFÉ TAMAÑO CARTA		
16	25	UNIDAD	CARPETA CELUGUIA CAFÉ TAMAÑO OFICIO		
17	35	UNIDAD	CARPETA DE HILO TAMAÑO OFICIO		
18	3	TONNER	TINTA PARA IMPRESORA MARCA RICOH 501		



Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653 E-mail: <u>ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co</u>

DANE: 105001018759

19	3	UNIDADES	UÑA			
20	2	CAJAS	GACHO PARA COCEDORA INDUSTRIAL REFERENCIA CS A 128			
21	1	UNIDAD	GUILLOTINA PARA PAPEL GRANDE			
22	1	UNIDAD	TIJERA MEDIANA			
23	1	UNIDAD	ALMOADILLA			
24	3	UNIDAD	ALMOADILLA PARA MOUSE			
25	20	PAQUETE	BOMBA R-12 x 50 COLORES SURTIDOS			
26	20	PAQUETE	BOMBA R-9 x 50 COLORES SURTIDOS			
27	1	PAQUETE	BOMBA R-12 BLANCA SATINADA X 50 COLORES			
28	1	PAQUETE	BOMBA R-9 BLANCA SATINADA x 50 COLORES			
29	2	PAQUETE	BOMBA R-12 NEGRA SATINADA X 50 COLORES			
30	2	PAQUETE	BOMBA R-12 DORADA SATINADA x 50 COLORES			
31	4	PAQUETE	BOMBA R-9 DORADA SATINADA x 50 COLORES			
32	4	PAQUETE	BOMBA R-9 NEGRA SATINADA x 50 COLORES			
33	3	KIT	KIT DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON L3110 COLOR ROJO,NEGRO,AMARILLO Y AZUL			
34	3	GALONES	PINTURA TRAFICO BLANCA			
35	3	GALONES	PINTURA TRAFICO AMARILLA			
36	2	GALONES	PINTURA TRAFICO VERDE			
37	2	GALONES	PINTURA TRAFICO AZUL			
38	2	GALONES	PINTURA TRAFICO ROJA			
39	5	UNIDADES	SOPORTE 'PARA TV DE 42"			

PLAZO: 30 dias despues de la selección de la oferta ganadora

FORMA DE PAGO: 100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)
La Institución recibira las facturas para su respectivo pago el dia Del 05 al 15 de cada mes.

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias Del 15 al 30 de cada mes.

## CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Este proceso contempla la contratacion para adquirir utiles, papeleria y material ludico pedagogico, para satisfacer las necesidades de nuestros alumnos que cumplen con sus obligaciones y responsabilidades escolares desde sus casas. El proponente debera contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantia del producto en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institucion Educativa, por parte del contratista quien asumira toda la responsabilidad del proyecto a ajecutar y entregara a satisfaccion al finalizar los materiales requeridos. La persona natural o jurídica, debera contar con el debido protocolo de bioseguridad de acuerdo a la Resolucion N° 000666 del 24 de abril del 2020, expedido por el Ministerio de Salud y Proteccion Social.

El servicio solicitado se asimila a un contrato de compraventa y suministros, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.

La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:

- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y RETEIVA del 15% en compras  $\,$
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 2.5% y del 3.5% en compras dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.

En todo caso, el Contratista debera adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificara en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.

El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

DIRECCIÓN:

CALLE 55 SUR Nº 60 A 13 San Antonio de prado

## 3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

## MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.



Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653 E-mail: <u>ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co</u>

DANE: 105001018759

#### 4. ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS.

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

#### 5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS								
N°	NOMBRE		VALOR	IMPUESTOS				
1	B Y F SOLUCION	\$	7,118,512					
2	MILTON CESAR FLOREZ HIGUITA	\$	4,788,716	IVA INCLUIDO				
3	HECTOR RODRIGO HENAO HERNANDEZ	\$	3,148,321	I IVA INCLUIDO				
PR	OMEDIO ESTUDIO DE MERCADO	\$	5,018,516					

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en \$5018516 IVA Incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo

#### 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

#### REQUISITOS HABILITANTES:

- a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo
- c. Certificado de existencia y representacion legal o registro mercantil no mayor a 3 meses con el objeto contractual solicitado
- d. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con el codigo CIIU que aplique para el objeto contractual
- e. Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. En caso de ser persona juridica, debe estar firmado por el representante legal o revisor fiscal en caso de aplicar.
- f. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) o de la persona natural
- g. Hoja de vida de la función pública
- h. Certificado de la cuenta bancaria ( en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa)
- i. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- j. Protocolo de bioseguridad

## 7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

# a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que hava lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- \*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
- \*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
- \*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- \*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
- \*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
- \*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.
- \*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
- \*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
- \*La presentación extemporánea de la oferta.
- \*Por oferta artificialmente baja.
- \*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

## b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor.

# c. METODOLOGÍA.

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

Medellín, 4 de septiembre de 2020

LIA DEL CARMEN CORDOBA GARRIDO

Rector(a)



Calle 55 Sur No. 60 A 13 Barrio El Limonar. Teléfono: 3370653 E-mail: <u>ie.feyalegrialimonar@medellin.gov.co</u> DANE: 105001018759